ANALISIS DEL SECTOR

El Roble, octubre de 2026

El municipio de El Roble (Sucre), con base al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto N° 1082 de 2015, procede a dejar constancia del análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación a realizar, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y del análisis del riesgo. El análisis del sector abarcará los aspectos generales del mercado, comportamiento del gasto histórico, estudio de la oferta y el estudio del mercado de los bienes y/o servicios requeridos. Para su desarrollo se tendrá en cuenta la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector publicada por Colombia Compra Eficiente.

Se pretende por parte de la entidad realizar el análisis del sector de la necesidad que se ha de satisfacer, cual es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO A LA SECRETARÍA GENERAL A TRAVÉS DE ESTRATEGIAS QUE PERMITAN PREVENIR LOS DELITOS QUE AFECTEN A LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE EL ROBLE, DEPARTAMENTO DE SUCRE".

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Se denomina gestión al correcto manejo de los recursos de los que dispone una determinada organización, como, por ejemplo, empresas, organismos públicos, organismos no gubernamentales, etc.

El término gestión puede abarcar una larga lista de actividades, pero siempre se enfoca en la utilización eficiente de estos recursos, en la medida en que debe maximizarse sus rendimientos.

El primer punto a considerar es la gestión dentro de un agente económico de primera relevancia, como es la empresa. En esta existe personal especializado para la toma de decisiones que conlleve comprometer recursos que suelen ser escasos. Así, el rol de la gerencia suele ser tomar decisiones en función de una planificación acertada para responder a las necesidades de la organización, decisiones que deben consumir el mínimo de recursos económicos y deben maximizar los beneficios obtenidos.

Otra área donde la correcta administración de recursos es crucial es el sector público. El Estado recauda dinero mediante los impuestos cobrados a los contribuyentes y esta recolección de recursos debe ser correspondida con bienes y servicios a la sociedad que el mercado por cualquier motivo no puede satisfacer. Así, por ejemplo, debe realizar actividades que fomenten el ejercicio de actividades lúdico – recreativas a favor de los jóvenes, en cumplimiento de la normatividad vigente. Toda esta recolección de recursos, por otra parte, debe hacerse procurando ser lo menos lesiva posible para el conjunto de la población productiva.

Finalmente, otra área donde la gestión suele ser imprescindible son las organizaciones no gubernamentales. Estas se caracterizan por brindar asistencia con servicios a determinados grupos sociales, generalmente con dificultades económicas; son en definitiva un complemento al rol del Estado. Estas obtienen recursos de donaciones que realiza el sector privado o de asignaciones del sector público. Nuevamente, los ingresos pueden variar a lo largo del tiempo, por lo que una correcta gestión de los mismos se torna imprescindible, gestión que trae aparejado dar a conocer el rol de la organización fin de seguir pudiendo obtener donaciones que hagan posible su funcionamiento.

1.1. Producto interno bruto.

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas

de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción crece 6,4%.

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.

- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr] / 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

1.2 Contexto técnico.

Dada la naturaleza del servicio a contratar, el valor del proceso de contratación, el tipo de contrato y los riesgos que se pueden identificar, se tiene que no se identifican por parte de la entidad condiciones técnicas y/o tecnológicas del mercado que impacten al bien o servicio que satisface la necesidad de la entidad.

1.3 Contexto regulatorio.

La entidad no ha identificado normas de orden técnico colombianas, acuerdos o normas internacionales aplicables al servicio que se pretende contratar a través de la convocatoria pública que se realizará.

1.4 Otros aspectos.

Dada la naturaleza del objeto a contratar no resulta obligatorio aplicar Documentos Tipo, Acuerdos Marco de Precios o de Instrumentos de Agregación de Demanda.

Será necesario darles aplicabilidad a las disposiciones legales que regulan: i) el fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional (artículo 2.2.1.1.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015); ii) criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas (artículo 2.2.1.1.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015); iii) criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas (artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015); iv) compras públicas accesibles (artículo 2.2.1.2.4.2.7.1. del Decreto 1082 de 2015); y v) criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de personas con discapacidad (artículo 2.2.1.2.4.2.7.3. del Decreto 1082 de 2015).

La entidad considera que la necesidad que se pretende satisfacer encuentra solución en el mercado, no requiriéndose realizar ajustes o mejoras, salvo lo que llegaren a manifestar los interesados en participar durante el plazo para formular observaciones señalado en la convocatoria.

1.4.1 Comercial.

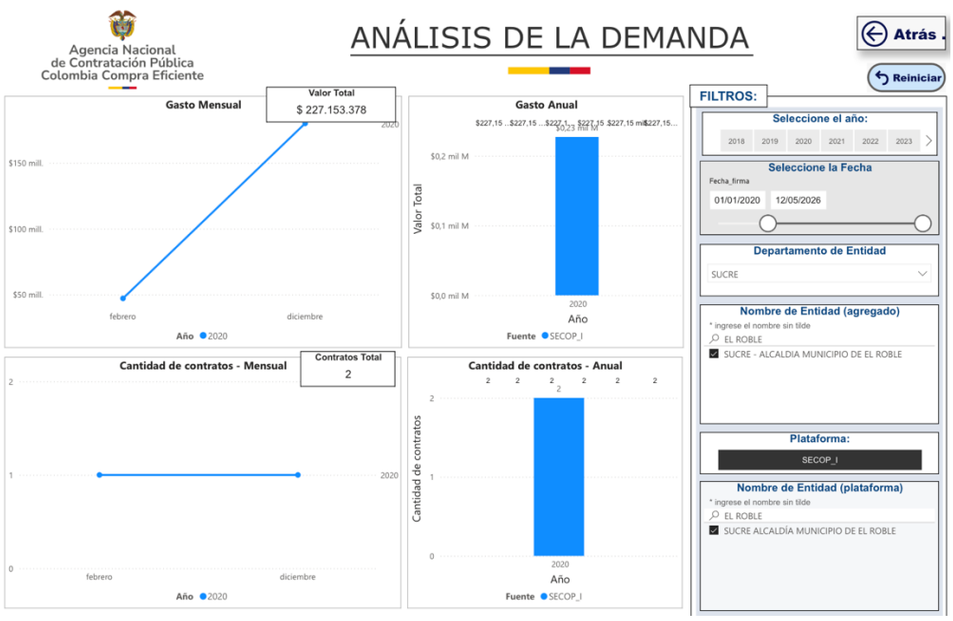
Respecto de las obligaciones que tiene la entidad en cuanto a la observancia y aplicación de los acuerdos y tratados internacionales suscritos por Colombia con otros países, manifestamos que aplican los tratados o acuerdos incluidos en la decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN por no incluir valores; respecto de los demás de países, los acuerdos aplicables al presente proceso de contratación se relacionan en la siguiente tabla:

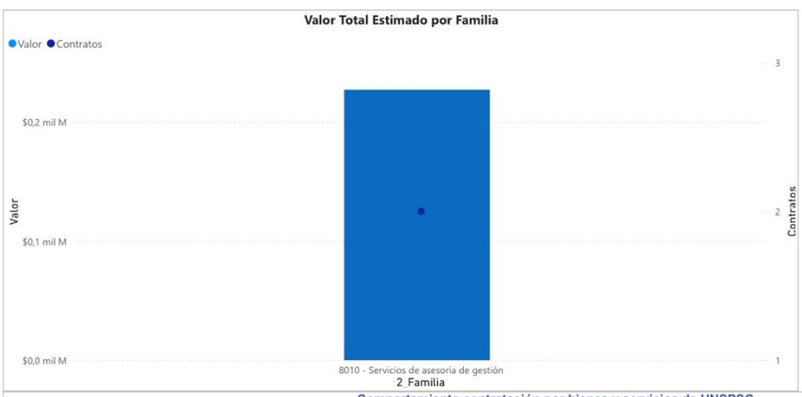
		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	EL PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA DEL PACIFICO	**CHILE**	SI	SI	28-29.	NO
	PERÚ	SI	SI	28-29.	NO
CHILE		SI	SI	28-29.	NO
COSTA RICA		SI	SI	28-29.	NO
ESTADOS AELC		SI	SI	28-29.	NO
UNION EUROPEA		SI	SI	28-29.	NO
TRIÁNGULO NORTE	**EL SALVADOR**	SI	SI	N.A.	SI
	GUATEMALA	SI	SI	N.A.	SI
DECISIÓN 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN		SI	N/A	N.A.	SI

2. MODELO DE ABASTACIMIENTO ESTRATEGICO

Para el análisis de la oferta, el Municipio de El Roble consultó en Colombia Compra Eficiente la herramienta de Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), la cual consolida la información que reposa en el SECOP (I, II y TVEC), presenta de manera organizada y estructurada datos históricos relacionados con las compras de la entidad.

El análisis de la demanda se consultó en la herramienta de Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), en la categoría de servicios de consultoría de negocios y administración corporativa, en la Plataforma Secop I, y se encontró la siguiente información:

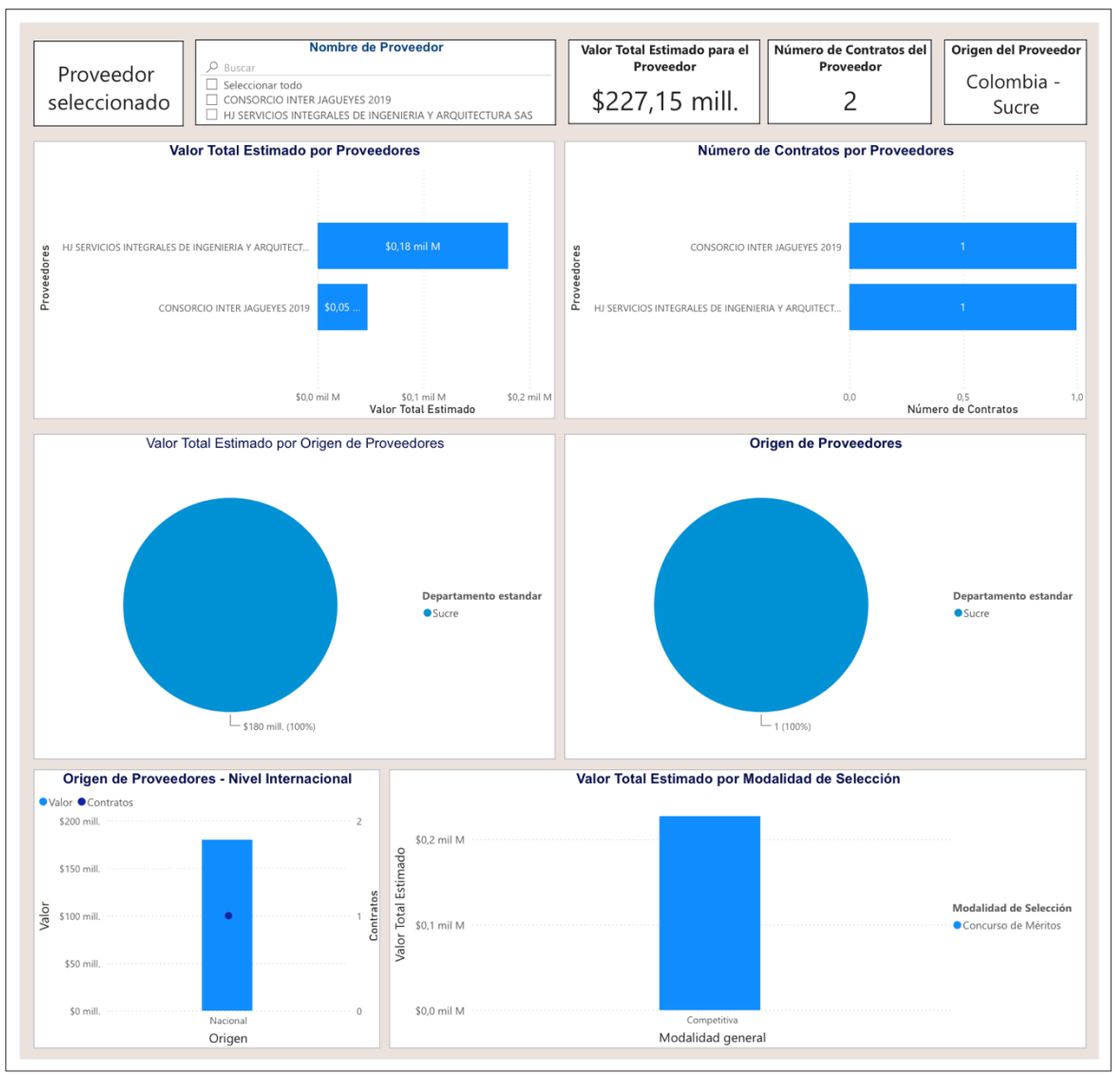






Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8010 - Servicios de asesoría de gestión	2	$227.153.378	100,00%	2	$227.153.378	100,00%
Total	**2**	**$227.153.378**	**100,00%**	**2**	**$227.153.378**	**100,00%**

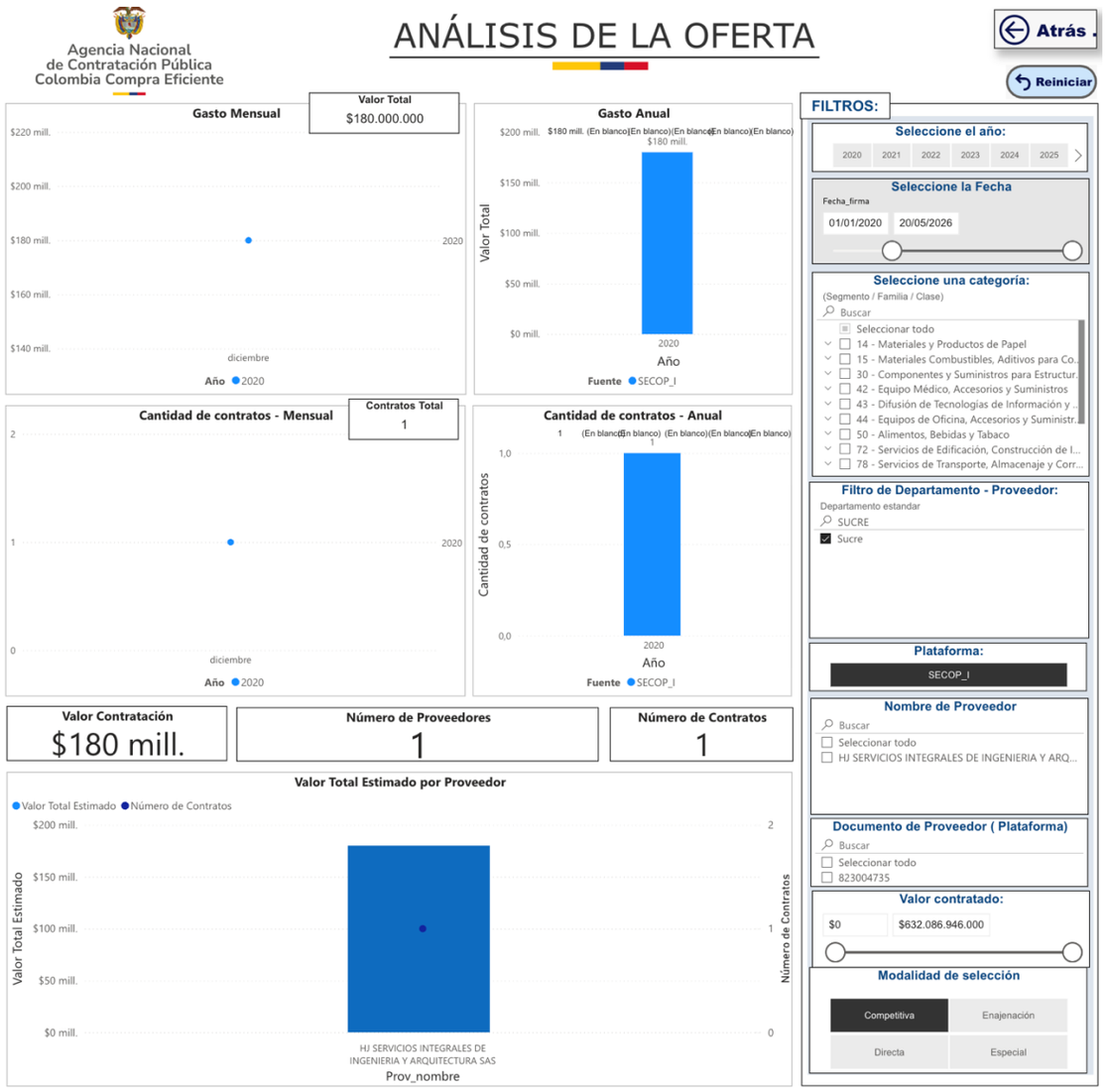


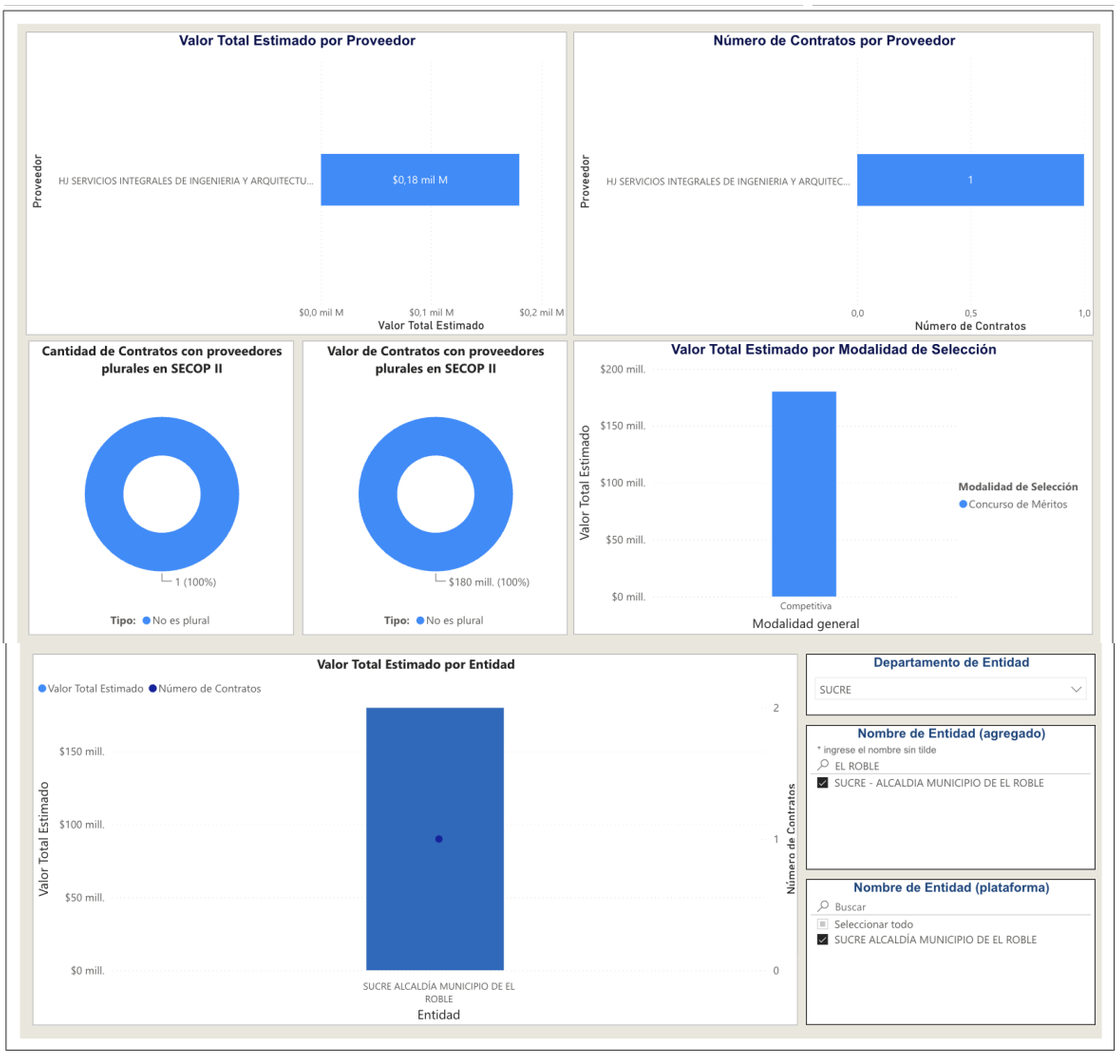
De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ informacion.emae@colombiacompra.gov.co
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

Ahora bien, para el análisis de la oferta se consultó en la herramienta de Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), en la categoría de servicios de consultoría de negocios y administración corporativa, en la Plataforma Secop I, y se encontró la siguiente información:





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8010 - Servicios de asesoría de gestión	1	$180.000.000	100,00%	**1**	**$180.000.000**	**100,00%**
Total	**1**	**$180.000.000**	**100,00%**	**1**	**$180.000.000**	**100,00%**

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ informacion.emae@colombiacompra.gov.co
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

3. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

El municipio de El Roble (Sucre) es una entidad territorial fundamental de la división político-administrativa del Estado. Cuenta con autonomía política, fiscal y administrativa dentro de los límites constitucionales y legales, y su finalidad es propender por el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su territorio. Entre sus obligaciones principales está la de prestar servicios eficientes, garantizando a su mandatario y demás

funcionarios los medios y mecanismos necesarios para desarrollar sus labores de forma segura y eficaz.

El municipio de El Roble se encuentra ubicado en la subregión Sabanas del Departamento de Sucre, con una población aproximada de 10.654 habitantes distribuidos en sectores urbanos y rurales. La dinámica territorial evidencia la imperiosa necesidad de fortalecer la respuesta institucional de la Administración Municipal frente a los factores de riesgo sociales que afectan la tranquilidad comunitaria.

El problema central identificado radica en los insuficientes espacios de formación comunitaria en prevención de riesgos, seguridad y convivencia ciudadana en el municipio de El Roble. Esta limitación restringe el acceso de la ciudadanía a actividades pedagógicas sobre derechos y deberes, resolución pacífica de conflictos, reconocimiento de conductas de riesgo y uso de canales institucionales de atención.

De acuerdo con los datos de referencia del diagnóstico del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 'De la mano con el pueblo', en el año 2023 se registraron hechos de afectación a la seguridad como dos homicidios y cuatro hurtos a personas. Si bien estos datos corresponden a un periodo de referencia, ponen de manifiesto que la atención de la seguridad no puede limitarse de manera exclusiva a la actuación reactiva o represiva de la Fuerza Pública frente al delito consumado, sino que requiere una estrategia preventiva focalizada en la corresponsabilidad y la cultura ciudadana.

La necesidad aborda la seguridad desde una perspectiva integral de Seguridad Humana. Se incorpora la salud mental como un eje transversal para la prevención de violencias en el hogar, la escuela y la comunidad, abordando el bienestar emocional, la gestión del estrés, la prevención de la violencia intrafamiliar y el acoso escolar. En materia de sustancias psicoactivas (SPA), la intervención adopta un enfoque preventivo de salud pública y no estigmatizante, diferenciando el consumo de riesgo, el uso y las conductas delictivas, promoviendo factores protectores, habilidades socioemocionales y la identificación de señales de alerta para la activación oportuna de las rutas institucionales.

La oportunidad de la contratación se fundamenta en la alineación estratégica del proyecto con los instrumentos de planificación de nivel nacional, departamental y municipal, así como en la urgencia de dotar a la Secretaría General de herramientas operativas y comunitarias durante la presente vigencia fiscal 2026.

La conveniencia de celebrar el presente contrato radica en la optimización de los recursos públicos y en la eficiencia administrativa para lograr un impacto territorial amplio en un periodo concentrado de un (1) mes, alcanzando tanto el casco urbano como la zona rural de El Roble.

Así las cosas, la entidad requiere contratar la prestación de servicios para el fortalecimiento de la secretaria general en aras de lograr el adelantamiento de estrategias que permitan prevenir los delitos que afecten a la seguridad y convivencia ciudadana en su territorio. para ello tiene previsto contratar varios componentes a saber: i) componente de formación directa: Cubre a adolescentes, jóvenes, familias y líderes comunitarios a través de 10 talleres formativos, 10 sesiones de capacitación a líderes y 5 jornadas integrales. Ii) Un componente diagnóstico previo (600 encuestas válidas): Garantiza que las intervenciones pedagógicas respondan a la realidad y percepciones de 600 residentes encuestados mediante muestreo por cuotas en sectores urbanos y rurales. Iii) Un suministro completo de material didáctico: Proporciona 1.000 kits pedagógicos (agendas pasta dura, lapiceros, carpetas), 2.000 folletos, 1.200 cartillas pedagógicas de 30 páginas y 3 pendones roll-up premium, y iv) Soporte logístico y movilización total: Incluye 2 vehículos camioneta SUV 4x4 dedicados a la movilidad del equipo y materiales, logística de espacios, 1.200 refrigerios funcionales y equipos audiovisuales.

Para satisfacer esta necesidad, la administración municipal estructuró el proyecto de inversión identificado con el BPIN 202600000024164, denominado: *"*fortalecimiento del sistema de protección integral de las familias, mediante la consolidación de procesos institucionales, comunitarios y educativos de la comisaría de familia, en el municipio de El Roble, Sucre*"*.

Según lo establecido en la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector publicada por Colombia Compra Eficiente, la entidad, para efectos de analizar el comportamiento del gasto histórico, debe tratar de responder las siguientes preguntas:

- ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?
- ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

Para responder el primer interrogante, se revisó el comportamiento de las adquisiciones, apoyo y/o desarrollo de servicios similares por parte de la entidad, concluyendo que: I) La modalidad empleada para la contratación de la necesidad se ha realizado a través de procesos de mínima cuantía, ii) El objeto ha consistido en igual y/o similar al que se requiere contratar, iii) No se requieren autorizaciones o permisos dada la naturaleza del servicio o bien, iv) Los contratistas han cumplido con el objeto contractual, v) Los pagos se realizaron una vez se materialice la prestación de los servicios a contratar, vi) no se ha presentado siniestros por este concepto.

A continuación, se relaciona una muestra de los procesos de contratación que ha realizado la entidad históricamente que tienen relación con el bien y/o servicio que se pretende contratar:

Entidad	SUCRE - ALCALDÍA MUNICIPIO DE EL ROBLE
Detalle del Proceso	CMC-016-2015
Modalidad	Mínima Cuantía
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios
Objeto	JORNADAS EDUCATIVAS PARA LA SOCIALIZACIÓN DEL ESTATUTO DE CIUDADANÍA JUVENIL SEGÚN LEY 1622 DE 2013, DIRIGIDAS A LOS JÓVENES ESCOLARIZADOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y NO ESCOLARIZADOS DEL MUNICIPIO DE EL ROBLE SUCRE
Contratista	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL FUNDESCUL
Valor	$18.000.000
Forma de Pago	El 100% final
Plazo	UN (1) MES

Ahora bien, para responder el segundo interrogante, la entidad tomo una muestra de cuatro (4) procesos en la plataforma SECOP I, los cuales permiten extraer las mejores prácticas e información comparable y pertinente para el proceso de contratación. Los resultados se muestran a continuación:

Entidad	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LOS PALMITOS- SUCRE.
Detalle del Proceso	M-LPS-037-2021
Modalidad	Mínima Cuantía.
Tipo de Contrato	Servicios
Objeto	APOYO LOGISTICO A LA SECRETARIA DEL INTERIOR Y CONTROL DISCIPLINARIO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DEL "PLAN ANTIPOLVORA VIGENCIA 2021 EN EL MUNICIPIO DE LOS PALMITOS, SUCRE".
Contratista	CARLOS ARTURO GUERRA ARROYO
Valor	$24.315.000.
Forma de Pago	50% anticipo y 50% al finalizar objeto contractual.
Plazo	15 días.
Experiencia	Haber suscrito en contratos similares un monto no inferior al presupuesto oficial en S.M.L.V desde el año 2008 en un máximo de dos (2) contratos, con entidad pública o particulares debidamente comprobable.
Garantías	Buen manejo del anticipo, cumplimiento del contrato, calidad del servicio y pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones.

Entidad	ALCALDÍA MUNICIPAL DE BUENAVISTA- SUCRE.
Detalle del Proceso	C.M.C 055-2021
Modalidad	Mínima Cuantía.
Tipo de Contrato	Servicios
Objeto	APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LA PARADA NAVIDEÑA Y CAMPAÑA CERO PÓLVORA EN EL MUNICIPIO DE BUENAVISTA – SUCRE.
Contratista	VISION.COM S.A.S
Valor	$25.400.000.
Forma de Pago	100%
Plazo	3 días.

Experiencia	Dos (2) contratos con objeto igual o similar al del proceso de contratación.
Garantías	Calidad del servicio y cumplimiento del contrato, pago de multas y clausula penal pecuniaria.

Entidad	ALCALDÍA MUNICIPAL DE TUCHIN- CORDOBA.
Detalle del Proceso	CMC 202-2021
Modalidad	Mínima Cuantía.
Tipo de Contrato	Servicios
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE EL NO USO DE PÓLVORA DURANTE LA ÉPOCA DE FIN DE AÑO EN EL MUNICIPIO DE TUCHÍN, CÓRDOBA.
Contratista	FUNDACION CONSTRUIR FUTURO C&F.
Valor	$24.995.000.
Forma de Pago	50% anticipo y 50% al finalizar.
Plazo	12 días.
Experiencia	Dos (2) contratos con objeto igual o similar al del proceso de contratación.
Garantías	Calidad del bien o servicio y cumplimiento del contrato.

Entidad	ALCALDÍA MUNICIPAL DE COROZAL- SUCRE.
Detalle del Proceso	M-CS-015-2020
Modalidad	Mínima Cuantía.
Tipo de Contrato	Servicios
Objeto	APOYO LOGÍSTICO A LA SECRETARÍA DE SALUD EN LA CAMPAÑA DE PREVENCIÓN DEL USO DE PÓLVORA EN LA TEMPORADA NAVIDEÑA. “NO PONGAS EN RIESGO TU VIDA, DIGÁMOSLE NO A LA PÓLVORA” EN EL MUNICIPIO DE COROZAL, SUCRE.
Contratista	FUNDACION AMOR POR TODOS LOS COLOMBIANOS
Valor	$24,000,000
Forma de Pago	Un 50% a título de anticipo, y el saldo del 50% al recibo a satisfacción de las obras previo cumplimiento de los requisitos de Ley.
Plazo	20 días.
Experiencia	haber suscrito un monto no inferior al presupuesto oficial expresado en S.M.L.V desde el año 2008 en un máximo de dos (2) contratos de servicios igual o similares a la del objeto.
Garantías	Buen manejo e inversión del anticipo, cumplimiento, calidad del servicio y pago de salarios y prestaciones sociales.

3. ESTUDIO DE LA OFERTA.

ANALISIS FINANCIERO

En Colombia existen empresas capaces de satisfacer las necesidades del presente proyecto.; En el SIREM se encuentra la información de las empresas con clasificación CIIU 4.0 adoptada por Colombia; es por ello que solo para objeto de conocer el comportamiento de las empresas del sector usaremos esta clasificación. Cabe resaltar que en el pliego de condiciones se usara la clasificación establecida por las naciones unidas (UNSPSC).

Con el objetivo de conocer el comportamiento de los posibles oferentes se consulta la información las empresas que están adscritas a la superintendencia de sociedades que pueden satisfacer las necesidades desarrolladas en el presento proceso contractual, de las empresas que se encuentran clasificadas así:

NIT	RAZON SOCIAL
800006632	ORGANIZACION AMC S A S
800032662	INVERSIONES MORGAN & CIA S A S
800072974	UNIDADES RESIDENCIALES MODERNAS S.A.
800079695	GRUPO EL DORADO LTDA
800079759	ALMANCA LIMITADA
800080813	LH - INVERSIONES ACUARIOS LTDA

800108902	LOS VIÃ‘EDOS DE GETSEMANI S. A.
800128709	BASILIO KLONIS Y CIA S.A
800133573	SOUTH WEST BAY CABAÃ‘AS LIMITADA EN LIQUIDACIÃ“N
800156664	INVERSIONES CAMPO ISLEÃ‘O S.A.
800160104	J MAN SA
800164699	MAICHEL E HIJOS & CIA. S. EN C.
800168322	CASA SANTAMONICA S.A.S
800173468	INVERSIONES ELECTROCONFORT LIMITADA
800174135	EL PORTON DE OVIEDO S A
800192969	PROMOTORA PICCOLO LTDA
800216960	J P & P HOLDING DE COLOMBIA S A S
800220021	LAGUNA ENCANTADA S. A.S
800224062	LAS BOVEDAS S A S
800240791	INVERSIONES HENRY PADILLA S. EN C.
800242657	INVERSIONES TATIVAN S.A. S.A.S
800248472	FLORIDA INVERSIONES LTDA
800250203	INVERSIONES MAR LTDA
801000489	EL EDEN SAS
801002535	COMPLEJO TURISTICO LAS GAVIOTAS LTDA
801002878	INVERSIONES TERRA SA
801003278	ARMENIA HOTEL SA
802022443	INVERSIONES BALLESTEROS LEON S.A.S.
805028395	S.O.S. YUBARTA & CIA. S. EN C.A.
805030380	GRUPO GRAMAR S.A.S
806011629	INVERSIONES BARAHONA Y CIA S A S
809001036	INVERSIONES PACANDE DE IBAGUE LTDA
813002156	LUIS AUGUSTO PUENTES MILLAN Y CIA S. EN C.
814003583	JOSE PLUTARCO CUELLAR Z. S. EN C. S.
819001001	BALLENA AZUL S A S
830047455	GALLARDO VASQUEZ COMPAÃ‘IA S. EN. C. S.
830050476	INVERSIONES LA OPERA S.A.
900359787	GRUPO PESCADERO SAS
900360039	VILANCIZAR S.AS.
900360649	DIEZ MEDELLIN SAS
900360984	SANTA MARTA REAL SAS

Se considera que el oferente cumple con la Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional solicitada y que está habilitado para continuar en el proceso, si obtiene en cada indicador los márgenes establecidos a continuación:

TIPO DE INDICADOR	INDICADOR	FORMULA	MARGEN
Financiero	Liquidez	Activo corriente dividido por el pasivo corriente	Mayor o igual a 1.2
Financiero	Nivel de Endeudamiento	Pasivo total dividido por el activo total x 100	Menor o igual a 60%
Financiero	Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional / Intereses	Igual o mayor 1.2
Organizacional	Rentabilidad Sobre El Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio x100	Mayor o igual a 0,00
Organizacional	Rentabilidad Sobre Los Activos	Utilidad Operacional / Activo x 100	Mayor o igual a 0,00

4. ESTUDIO DE MERCADO.

Para efectos de comprender la dinámica de los precios y establecer el presupuesto oficial de la contratación, la entidad, hizo uso de la herramienta denominada "revisión de precios por solicitud de cotizaciones". La entidad recibió información de precios y valores de los servicios y/o bienes a contratar, de personas jurídicas o naturales, legalmente constituidas, que gozan de idoneidad sobre la materia.

Así las cosas, el valor de la presente contratación resultó del análisis de las cotizaciones obtenidas por la administración, que se escogieron para efectos de determinar el presupuesto que arrojo la suma de CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS M/L ($182.941.200 M/L), incluido IVA. Las cotizaciones se encuentran adjuntas al presente documento, y de las mismas se puede colegir el valor del presupuesto oficial de la presente contratación.

4.1 Servicios o Bienes nacionales relevantes.

Para determinar uno o varios bienes nacionales relevantes la Secretaría General, se ciñe a aplicar los criterios establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015 y los previstos en la Matriz 4 de los documentos tipo expedidos para la contratación de obra pública de infraestructura de transporte, diseñados por la Agencia COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.

Una vez aplicada la metodologia contenida en la matriz 4 mencionada anteriormente, encontramos que no existen bienes e insumos nacionales relevantes para la ejecución del objeto a contratar.

5. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DE SECTOR

1. La contratación responde a una necesidad institucional y social identificada

La contratación cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO A LA SECRETARÍA GENERAL A TRAVÉS DE ESTRATEGIAS QUE PERMITAN PREVENIR LOS DELITOS QUE AFECTEN A LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE EL ROBLE, DEPARTAMENTO DE SUCRE" se encuentra económicamente justificada, en la medida en que responde a la necesidad de fortalecer las capacidades institucionales y comunitarias para prevenir situaciones que afectan la tranquilidad, la seguridad y la convivencia ciudadana.

Desde la perspectiva económica, esta intervención constituye una inversión social preventiva, orientada a fortalecer las herramientas de formación, sensibilización y participación ciudadana, mediante la articulación de recursos humanos, técnicos, pedagógicos y logísticos.

2. La inversión se encuentra respaldada por un diagnóstico de necesidades territoriales

El estudio identifica como problema central la insuficiencia de espacios de formación comunitaria en prevención de riesgos, seguridad y convivencia ciudadana, lo cual limita el acceso de la población a información sobre derechos y deberes, resolución pacífica de conflictos, reconocimiento de conductas de riesgo y utilización de los canales institucionales de atención.

Asimismo, el documento señala que, durante 2023, se registraron dos homicidios y cuatro hurtos a personas, cifras utilizadas como referencia para evidenciar la necesidad de complementar las actuaciones institucionales con estrategias de prevención.

Desde el enfoque económico, esta identificación permite orientar los recursos públicos hacia factores de riesgo concretos y fortalecer la planeación de intervenciones sociales en el territorio.

3. La contratación presenta un enfoque preventivo que puede contribuir a disminuir costos sociales futuros

Las actividades proyectadas buscan promover conocimientos, habilidades y comportamientos que favorezcan la resolución pacífica de conflictos, la prevención de violencias y el fortalecimiento de la convivencia.

Desde la perspectiva económica, las intervenciones preventivas pueden contribuir a disminuir la exposición de la comunidad a situaciones que generan costos sociales e institucionales, tales como conflictos familiares, afectaciones a la integridad personal y alteraciones del orden comunitario.

Estos beneficios son potenciales y dependerán de la cobertura efectiva, la calidad de las actividades y la apropiación de los contenidos por parte de los participantes.

4. La contratación contribuye al fortalecimiento del capital social

El desarrollo de talleres, capacitaciones y jornadas comunitarias puede favorecer las relaciones de confianza, la corresponsabilidad ciudadana y el reconocimiento de mecanismos institucionales para la solución de conflictos.

Desde el enfoque económico, el fortalecimiento del capital social constituye un beneficio colectivo, debido a que facilita la cooperación entre ciudadanos e instituciones y puede contribuir a mejorar las condiciones de convivencia y participación comunitaria.

5. La intervención incorpora un enfoque integral de seguridad humana

El estudio plantea abordar la seguridad y la convivencia desde una perspectiva que incluye la salud mental, la gestión del estrés, la prevención de la violencia intrafamiliar, el acoso escolar y la identificación de riesgos asociados al consumo de sustancias psicoactivas.

Desde la perspectiva económica, este enfoque permite reconocer que los problemas de convivencia tienen múltiples causas y que su prevención requiere intervenciones complementarias.

La articulación de contenidos formativos puede favorecer un aprovechamiento más integral de los recursos destinados a la intervención.

6. La contratación permitirá desarrollar actividades de formación dirigidas a diferentes grupos poblacionales

El documento contempla la realización de 10 talleres formativos, 10 sesiones de capacitación a líderes comunitarios y 5 jornadas integrales, dirigidas a adolescentes, jóvenes, familias y líderes comunitarios.

Esta estructura permite desarrollar acciones diferenciadas de sensibilización y formación, fortaleciendo la participación de actores sociales con capacidad para transmitir conocimientos y promover prácticas de convivencia en sus comunidades.

Desde el enfoque económico, la participación de líderes puede ampliar el alcance indirecto de los contenidos impartidos, aunque dicho efecto dependerá de su posterior aplicación y difusión.

6. OTROS ASPECTOS A TENER EN CUENTA

6.1 FORMA DE PAGO.

Al revisar la información relacionada en el comportamiento del gasto histórico se evidencia claramente que las entidades que han realizado este tipo de contrataciones, han establecido como forma de pago diferentes clases: único pago, actas parciales, pagos con anticipo y acta final.

6.2 TIPO DE CONTRATO

De acuerdo a las especificaciones técnicas de la necesidad planeada a satisfacer y la información analizada en el comportamiento del gasto histórico se puede concluir que la contratación a realizar se materializa en un típico contrato de prestación de servicios de apoyo logístico y/o a la gestión, sin embargo, existen entidades que le dan la denominación diferente, esto es, prestación de servicios.

6.3 IDENTIFICACION DE RIESGOS.

Teniendo en cuenta la naturaleza del proceso los riesgos que se pueden presentar se enuncian los siguientes:

- Que el proceso de selección se declare desierto.
- Que, una vez seleccionado el oferente, éste se abstenga de perfeccionar el contrato
- Incumplimiento del objeto contratado.
- Que el contratista no haga entrega de las garantías dentro del término establecido.
- El tiempo planeado para la ejecución del proceso no es suficiente.

6.4 OFERENTES

De acuerdo con la información obtenida en el estudio de la demanda se observa que se ha contratado con los oferentes: CARLOS ARTURO GUERRA ARROYO, VISION.COM S.A.S., FUNDACION CONSTRUIR FUTURO C&F. y FUNDACION AMOR POR TODOS LOS COLOMBIANOS se debe tener en cuenta que, el oferente debe cumplir con todas las disposiciones legales vigentes referentes al ejercicio de su actividad. El oferente no debe estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades contempladas en la constitución y la ley para contratar con entidades estatales.

6.5 RECOMENDACIONES.

De igual manera, al elaborar los estudios previos y la invitación publica y/o pliego de condiciones la entidad puede solicitar otros indicadores financieros y organizacionales según lo dispuesto en el Manual de Determinación de Requisitos habilitantes expedido por la Agencia Colombia Compra eficiente y atendiendo a: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector económico respectivo; y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial, tal y como lo establece el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015.

De acuerdo al análisis del sector realizado, se pudo determinar que en Colombia existen empresas o proponentes categorizados bajo la condición de Mipymes que pueden satisfacer la necesidad requerida. En orden a lo anterior, con fundamento en lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, se recomienda adoptar como criterios diferenciados habilitante el aspecto referente a “número de contratos para la acreditación de la experiencia”. La escogencia de este aspecto promueve y facilita la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domicialiadas en Colombia, de manera objetiva y diferencial.

Como resultado del análisis del sector, se pudo establecer que no se tiene conocimiento de la existencia de emprendimientos y empresas de mujeres que puedan participar en la presente convocatoria. No obstante, en aras de incentivas esta clase de emprendimientos y empresas se recomienda se recomienda adoptar como criterios diferenciales habilitante el aspecto referente a “número de contratos para la acreditación de la experiencia”. La escogencia de este aspecto promueve y facilita la participación de este colectivo de manera objetiva y diferencial.

Teniendo en cuenta que se establecen criterios diferenciales habilitantes para proponentes categorizados bajo la condición emprendimientos y empresas de mujeres, se sugiere adoptar el criterio de puntaje adicional para estos eventos establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015.

Producto del análisis del sector, se pudo establecer que no se tiene conocimiento de la existencia de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad que puedan participar en la presente convocatoria. No obstante, en aras de incentivar esta clase de emprendimientos y empresas se recomienda se recomienda adoptar como criterio diferencial habilitante el aspecto referente a “número de contratos para la acreditación de la experiencia”. La escogencia de este aspecto promueve y facilita la participación de este colectivo de manera objetiva y diferencial.

Funcionario responsable,

Original Firmado
KATHERINE DEL CARMEN VERGARA FLOREZ
Secretaria General